

Número 109 Viernes, 09 de Junio de 2017 Pág. 8098

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2404 Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 589/2016.

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 589/2016.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20160002493.

De: María del Carmen Clemente Martínez.

Abogado:

Contra: Olivares de Martos, S.L. y Héctor Bernal Trujillo.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 589/2016 a instancia de la parte actora María del Carmen Clemente Martínez contra Olivares de Martos, S.L. y Héctor Bernal Trujillo sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15-5-17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda promovida por D^a. María del Carmen Martínez Clemente contra la empresa Olivares de Martos, S.L., y D. Héctor Bernal Trujillo, debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 4.959,23 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65 0589 16- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67 0589 16-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."



Número 109 Viernes, 09 de Junio de 2017 Pág. 8099

Y para que sirva de notificación al demandado Olivares de Martos, S.L. y Héctor Bernal Trujillo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 18 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Ramón Rubia Martínez.